



## BOLETÍN 360

Pachuca, Hgo., a 07 de julio de 2019.

### EMITE CONGRESO CONVOCATORIA DE CONSULTA INDÍGENA PARA EL ESTADO DE HIDALGO

- + Busca recibir propuestas, sugerencias, opiniones y recomendaciones para la construcción de la reforma Política Electoral en materia Indígena.
- + Coloca, en su página web oficial, el enlace <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/ini-comunpueblos/>, donde podrán encontrar las bases de la Convocatoria.
- + Propone construcción de un sistema normativo incluyente, que impulse la representatividad y haga realidad la vigencia de los derechos político – electorales de las comunidades indígenas.
- + Llevará Asambleas Regionales para la Construcción de una Reforma Política Electoral con perspectiva pluricultural”, el próximo 05 de agosto de 2019.
- + Resultados de la consulta indígena serán publicados el día 9 de agosto de 2019, en el sitio [www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx) en el enlace CONSULTA INDIGENA del Congreso del Estado.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo lanzó la convocatoria para participar en la Consulta Indígena, con el objetivo de definir, normar y diseñar la reforma político electoral indígena, para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos originarios, así como su plena representación.

La LXIV Legislatura colocó, en su página web oficial, el enlace <http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/ini-comunpueblos/>, donde podrán encontrar las bases de la Convocatoria, a fin de participar en las “Asambleas Regionales para la Construcción de una Reforma Política Electoral con perspectiva pluricultural”, el próximo 05 de agosto de 2019, en las diversas sedes especificadas en el documento.

Con ello, el Congreso local asume el compromiso de impulsar normas que promuevan el desarrollo, el bienestar y que respeten los derechos humanos, así como la representación y la identidad de los pueblos y comunidades Indígenas.

En ese sentido, se propone la construcción de un sistema normativo incluyente, que impulse la representatividad y haga realidad la vigencia de los derechos político – electorales de las comunidades indígenas de todo el Estado de Hidalgo, lo cual será posible con



medidas concretas que incorporen la consulta y la participación social.

Por ello, el trabajo participativo y colaborativo, sumado a la concreta participación social, fortalecerá las acciones a favor de una reforma acorde y pertinente, que refleje las verdaderas necesidades de representación y se traduzca en bienestar de los pueblos y comunidades indígenas hidalguenses.

Cabe señalar que a partir de la publicación de la citada Convocatoria y hasta el término de las asambleas de Consulta, se podrán enviar, de manera escrita o en formato electrónico, propuestas específicas que contribuyan al tema indígena.

El Poder Legislativo local convoca a las y los indígenas, integrantes, representantes, autoridades tradicionales, autoridades municipales indígenas, comisariados ejidales, autoridades comunales, comités de servicios comunitarios, delegados, consejos y asambleas de las más de mil comunidades y pueblos indígenas pertenecientes a los municipios del Estado de Hidalgo. Además, a organizaciones indígenas; organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación especializadas sobre las cuestiones indígenas y personas interesadas, a participar y aportar ideas, propuestas, sugerencias y recomendaciones para la construcción del contenido de la reforma Político Electoral Indígena.

Lo anterior lo podrán hacer a través de “Asambleas Regionales para la Construcción de una Reforma Política Electoral con perspectiva pluricultural”, las cuales se llevarán a cabo el 5 de agosto del año en curso, en las sedes y fecha señaladas en la Convocatoria.

El Congreso de Hidalgo señala que las determinaciones que el Estado adopte y que impacten en los derechos político electorales de las personas pertenecientes a pueblos indígenas en el Estado de Hidalgo, deben ajustarse a los parámetros constitucionales y convencionales, y hacerse bajo una perspectiva pluricultural, para lo cual es necesario que se escuchen las opiniones, ideas y propuestas que en su caso sean incorporadas a la propuesta de reforma electoral en materia de derechos políticos de pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes.



En términos de lo dispuesto y resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 83/2015 y sus acumuladas, las legislaturas locales tienen el deber de prever una fase adicional en el proceso legislativo para consultar a las comunidades indígenas, cuando se trate de medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente.

Es importante mencionar que, actualmente, existen 3 propuestas que inciden directamente en el fortalecimiento de la participación política de los colectivos indígenas, no obstante, aun y cuando en dichas propuestas se busca incrementar la participación de la mujer y del hombre indígena, en los cargos públicos municipales, lo cierto es que, al tener impacto en la esfera jurídica de los pueblos y comunidades indígenas, deben ser sometidos a consulta.

En ese sentido, el objeto de las asambleas señaladas es recibir propuestas, sugerencias, opiniones y recomendaciones para la construcción de la reforma Político Electoral en materia Indígena para que sean incorporadas a los trabajos de la actividad legislativa del Congreso del Estado.

De igual forma, conocer y discutir las propuestas de reformas que existen, y en su caso, adherirse libremente a ellas, así como saber las inquietudes y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas en materia de representación política y electoral.

Durante las asambleas, los registros de participantes darán comienzo a las 8:00 a.m. y todas las asambleas y trabajos iniciarán puntualmente a las 10:00 horas.

Posteriormente, se conformarán tres Mesas de discusión, de acuerdo a las propuestas existentes que previamente fueron entregadas a las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, con los asistentes y moderadores designados por el Congreso.

Estas mesas estarán divididas de la siguiente manera: Mesa 1.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistemas normativos internos; Mesa 2.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos



LXIV LEGISLATURA

públicos mediante sistema de partidos políticos; y Mesa 3.- La participación del hombre y la mujer indígena en los cargos públicos.

Asimismo, se nombrará un relator que será el que reciba las opiniones, propuestas e inquietudes, que se expongan en cada mesa y será el encargado de redactar la minuta de asamblea, dar lectura y hacer la entrega formal para la conformación del acta de asamblea final.

Por lo anterior, el conjunto de propuestas, opiniones y adherencias se remitirán al Congreso del Estado para su análisis, discusión y elaboración de la reforma política electoral indígena.

Los resultados de la consulta indígena serán publicados el día 9 de agosto de 2019, en el sitio [www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx) en el enlace CONSULTA INDIGENA del Congreso del Estado.

0000

